COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3
*****

INFORME DE EVALUACION N°22 DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2019 "REPARACION DEL TALLER MECANICO DE LA DIAPSER"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2019** para la **"REPARACION DEL TALLER MECANICO DE LA DIAPSER"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N° 3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2019.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **ALBERTO ARIEL RAMIREZ ROTELA, ALBERTO CABALLERO FERREIRA, ANGELICA NOEMI PAEZ BAEZ, APARICIO ZARACHO BENITEZ, CARMELO MANUEL GONZÁLEZ ALMADA**; se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

I. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día **lunes 13 de mayo de 2019**, a las 08:15, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA Nº 32/2019 DE APERTURA DE OFERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2019 "REPARACION DEL TALLER MECANICO DE LA DIAPSER"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

Nº	OFERENTE	Moto total de la oferta
1	APSA S.R.L.	Gs. 156.333.300.-
2	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.	Gs.134.595.340.-
3	MARCOS RODRIGUEZ OLMEDO	Gs.161.770.980.-

Se ha dejado las siguientes observaciones:

El señor **CARLOS OMAR ALEJANDRO ACOSTA CABALLERO**, con **C.I Nº 1.421.365**, *en representación de la firma APSA S.R.L.*, deja la siguiente observación:

- ✓ *Con relación a los oferentes de las firmas RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L. y MARCOS RODRÍGUEZ, no se observa la presentación de constancia de visita al sitio de obra, documento obligatorio que no puede ser subsanado mediante declaración jurada.*

ACLARACIÓN:

Las observaciones manifestadas por el representante de la firma: APSA S.R.L, serán analizadas en la instancia correspondiente y según corresponda.

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. Nº 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa: *para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Documento que Acredita la identidad del firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40 y 20	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
APSA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MARCOS RODRIGUEZ OLMEDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las firma comerciales **APSA S.R.L.**, **RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.** y **MARCOS RODRIGUEZ OLMEDO**; **"CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agruparen orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR EL TOTAL**

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.	Gs.134.595.340.-
2	APSA S.R.L.	Gs. 156.333.300.-
3	MARCOS RODRIGUEZ OLMEDO	Gs.161.770.980.-

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos y Servicios de Origen Nacional, se procede a solicitar por Nota de la UOC N° 301/19, 302/19 y 303/19 a las empresas RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., APSA S.R.L. y MARCOS RODRIGUEZ, la siguiente documentación:

-Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.

A consecuencia de que las empresas RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L. y MARCOS RODRIGUEZ OLMEDO han omitido la presentación de algunos documentos formales y a modo de verificar y analizar lo solicitado en la Carta de Invitación se procedió a solicitar mediante Notas mencionadas más arriba las siguientes documentaciones:

- ***Para la empresa RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.:***
  - Constancia de haber realizado visita técnica en la Dirección de Apoyo de Servicio. La presentación será de carácter obligatorio. La falta de presentación del documento es causal de desestimación de la oferta.

- ***Para la empresa MARCOS RODRIGUEZ OLMEDO:***
  - Constancia de haber realizado visita técnica en la Dirección de Apoyo de Servicio. La presentación será de carácter obligatorio. La falta de presentación del documento es causal de desestimación de la oferta.

Una vez llegada la fecha y hora para la presentación de las documentaciones o aclaraciones, por parte de las empresas APSA S.R.L., RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L. y MARCOS RODRIGUEZ OLMEDO, presentan sus notas respectivas aclarando que no cuentan con el Certificado de Origen Nacional por tal motivo no se aplica el margen de preferencia para el presente llamado. Las empresas RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L. y MARCOS RODRIGUEZ OLMEDO aclaran en las notas presentadas que no cuentan con la Constancia de visita técnica (documento descalificativo). Por lo referido anteriormente se procede a **DESESTIMAR** dichas ofertas ya que no cumplen con lo solicitado en la Carta de Invitación. Y con esto queda aclarada la observación hecha en el Acta de apertura por el Señor Marcos Rodríguez.

Del agrupamiento de la oferta se verifica que:

La firma **APSA S.R.L.**, presenta el precio más adecuado y será analizado a continuación.-

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LAS FIRMAS: APSA S.R.L.

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

A consecuencia de que la empresa APSA S.R.L ha omitido la presentación de algunos documentos formales y a modo de verificar y analizar lo solicitado en la Carta de Invitación se procedió a solicitar mediante Nota de la UOC N° 301/19 las siguientes documentaciones o aclaraciones:

- Balances Generales firmado por un contador Los oferentes deberán presentar los Balances Generales firmado por un contador público matriculado de los 3 ejercicios (2016 – 2017 - 2018).
- Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Un Director de Obras (ingeniero y/o arquitecto) con experiencia mínima en Dirección de Obras de naturaleza similar. Un Ingeniero Civil Residente de Obras con experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Presentar curriculum vitae y fotocopia del título universitario. Demostrar estar al día con la Patente Municipal del Profesional Ingeniero o Arquitecto. Fotocopia autenticada del Registro Profesional de Ingeniería (RPI) expedido por el Centro Paraguayo de Ingenieros (MOPC – CPI) y en caso de ser arquitecto copia del registro Profesional expedido por el MOPC.
- Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Un (1) camión volquete, Una (1) camioneta de apoyo, Un (1) juego de Herramientas menores para obras civiles, Los equipos esenciales citados más arriba podrán ser propios o alquilados, para que el oferente este habilitado, por lo menos el 50 %

(cincuenta por ciento) debe ser propiedad del oferente. La convocante, a través del Comité de evaluación de Ofertas podrá realizar verificaciones de los equipos ofrecidos, así como solicitar las documentaciones necesarias a los efectos de evaluar estos requisitos. La antigüedad máxima aceptada de los equipos será de 03 (años), los equipos mínimos necesarios presentados por el oferente no deberán estar comprometidos en otras obras durante la ejecución del contrato. Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.

- Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2016, 2017 y 2018 en las siguientes actividades clave: Trabajos de albañilería completos: fundaciones, cerramientos, aislaciones, colocación de aberturas metálicas y de madera, Instalación de artefactos, revestimiento y terminaciones, azulejos, Pinturas, etc.
- Haber generado, durante los tres (03) años (2016 al 2018), en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% (cincuenta por ciento) del valor de la Oferta. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (3) años señalado en el párrafo precedente.
- Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (01) contrato, durante los últimos tres (03) años (2016 al 2018), similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección III. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 50 % (CINCUENTA POR CIENTO), y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.

Una vez llegada la fecha y hora para la presentación de las documentaciones o aclaraciones, por parte de la empresa APSA S.R.L., presenta las documentaciones solicitadas, por lo que se procedió a realizar una comparación de lo solicitado en la carta de invitación y documentos presentados por la empresa en cuestión.

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de las firmas comerciales que en la etapa anterior fueron calificadas como las más convenientes.

a) Capacidad legal para personas Jurídicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa ***APSA S.R.L.***, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS JURÍDICAS.	*APSA S.R.L.*
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	**CUMPLE**
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
f) Fotocopia simple de la patente municipal.	**CUMPLE**

Analizado los documentos respectivos se determina que los mismos **CUMPLEN** con lo requerido por la convocante.

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	**APSA S.R.L.**
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de la firma ***APSA S.R.L.***, figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	Diego Marcelo Daud Orué	APSA S.R.L.	1.544.726	No registra datos en el SINARH
2	Eduardo Francisco Daud Orué	APSA S.R.L.	808.199	No registra datos en el SINARH
3	Christian Fabián Daud Orué	APSA S.R.L.	808.198	No registra datos en el SINARH

Por tanto, la empresa ***APSA S.R.L.*** **"CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirman que están calificados legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados y muestras presentadas.

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP N° 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 956/2016, 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016", Art. 5°... Análisis de los precios ofertados:** Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: APSA S.R.L.

N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	72131601-005	Mampostería de elevación 0,15	143	131.900	151.685	92.330	158.280
2	72131601-005	Mampostería de elevación 0,10 (Box de baño)	6	56.700	65.205	39.690	68.040
3	72131601-005	Mampostería de elevación 0,20	52	186.400	214.360	130.480	223.680

4	72131601-007	Techo metálico con vigas y correas de chapa doblada estructural, chapa trapezoidal con aislación de isopor de 40 mm	90	315.000	362.250	220.500	378.000
5	72101607-006	Revoque fino de paredes	402	31.500	36.225	22.050	37.800
6	72131601-008	Revoque y azotadas de pilares (dos caras)	12	41.500	47.725	29.050	49.800
7	72131601-009	Colocación de pisos cerámicos PI4	70	100.800	115.920	70.560	120.960
8	72131601-009	Carpeta para colocación de piso cerámico	70	26.800	30.820	18.760	32.160
9	72101607-005	Zócalo cerámico	60	30.200	34.730	21.140	36.240
10	72101607-004	Revestimiento de azulejos	34	94.500	108.675	66.150	113.400
11	72131601-009	Aislación + contrapiso en losa sanitario	14	113.400	130.410	79.380	136.080
12	72101601-002	Cielorraso de placa de yeso	70	113.400	130.410	79.380	136.080
13	72131601-004	Encadenado de HºAº 13*20	12	125.000	143.750	87.500	150.000
14	72131601-004	Pilar de HºAº 13*25	4	403.200	463.680	282.240	483.840
15	72131601-010	Envarillado general sobre abertura	10	18.900	21.735	13.230	22.680
16	72131601-012	Pintura de Paredes al Agua	368	15.200	17.480	10.640	18.240
17	72102402-002	Pintura de cieloraso de yeso al agua	70	19.100	21.965	13.370	22.920
18	72131601-012	Pintura de canaletas y bajadas al sintético	27	21.900	25.185	15.330	26.280
19	72102401-003	Pintura de aberturas al sintético	19	35.900	41.285	25.130	43.080
20	72102802-005	Baño completo - agua fría	1	1.543.000	1.774.450	1.080.100	1.851.600
21	72102508-999	Provisión y colocación de mesada de granito con bacha de embustir, frontón y zócalo	1	1.764.000	2.028.600	1.234.800	2.116.800
22	72102802-005	Provisión y colocación de grifería para bacha	2	252.000	289.800	176.400	302.400
23	72102802-005	Provisión y colocación de inodoro cisterna alta	1	541.800	623.070	379.260	650.160
24	72102802-005	Provisión y colocación de mingitorios	3	598.000	687.700	418.600	717.600
25	72102802-005	Provisión y colocación de ducha eléctrica	1	250.000	287.500	175.000	300.000
26	72102802-005	Cañería de alimentación PVC 3/4	15	21.400	24.610	14.980	25.680
27	72101510-006	Desagüe baño completo	1	1.500.000	1.725.000	1.050.000	1.800.000
28	72101510-007	Registro cloacales de 45 * 45	1	290.000	333.500	203.000	348.000
29	72101510-006	Cañería de desagüe PVC 100m.m	20	44.100	50.715	30.870	52.920
30	72101510-009	Canaleta de alero moldura D= 40 cm	13	56.700	65.205	39.690	68.040
31	72101510-005	Bajada pluvial de chapa gal. D= 40 cm	14	56.700	65.205	39.690	68.040
32	72102602-008	Puerta p/ box de baño (marco + hoja + herraje)	2	680.400	782.460	476.280	816.480
33	72102602-008	Puerta placa (marco + hoja + herraje)	3	882.000	1.014.300	617.400	1.058.400
34	72102602-008	Contramarco de cerdo de 45 mm	45	17.600	20.240	12.320	21.120
35	72102602-005	Ventana corrediza 2,00*1,10 - 8 mm + herraje	2	1.380.000	1.587.000	966.000	1.656.000
36	72102602-005	Ventana corrediza 1,20*1,10 - 8 mm + herraje	1	831.000	955.650	581.700	997.200
37	72102602-001	Ventana corrediza 1,00*0,50 - 8 mm + herraje	1	378.000	434.700	264.600	453.600
38	73121602-006	Puerta de abrir (marco + hoja + herraje)	1	630.000	724.500	441.000	756.000
39	73121602-001	Baranda de escalera	6	297.300	341.895	208.110	356.760

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES JEFATURA

ISO 9001 NQAR

40	72102201-9998	Bocas eléctricas (luces, tomas, ventilador, etc.)	36	100.800	115.920	70.560	120.960
41	72102201-016	Circuito independiente para aire acondicionado	3	403.200	463.680	282.240	483.840
42	72102201-016	Circuito independiente para calefón	1	403.200	463.680	282.240	483.840
43	72102201-016	Provisión y colocación de ventilador de techo	3	450.000	517.500	315.000	540.000
44	72102201-9998	Provisión y colocación de artefactos lumínicos (foco de bajo consumo)	6	79.000	90.850	55.300	94.800
45	72102201-012	Tablero seccional c/ llave TM	1	1.380.000	1.587.000	966.000	1.656.000

Teniendo en cuenta el cuadro que antecede, con relación al porcentaje generado, aclaramos que no se ha solicitado a la empresa ***APSA S.R.L.***, la respectiva composición del precio, ya que lo cotizado se encuentra dentro de los parámetros exigido por la mencionada Resolución, por lo tanto **"CUMPLE"** en esta etapa.

c) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

Requisitos Mínimos	APSA S.R.L.
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General **(Original o copia autenticada por escribanía)** correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2016, 2017 y 2018)	1,5
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 (cero coma ochenta)Esta información será extraída del Balance General **(Original o copia autenticada por escribanía)** correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2016, 2017 y 2018)	0,66
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***50% sobre el monto de la oferta del oferente.*** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	CUMPLE

En cuanto a la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que la firma **APSA S.R.L.,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

d) Experiencia General en Obras

Del análisis efectuado para determinar la experiencia General del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	**APSA S.R.L.**
Haber generado, durante los tres (03) años (2016 al 2018), en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% **(cincuenta por ciento) del valor de la Oferta.**	**CUMPLE**
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (3) años señalado en el párrafo precedente.	**CUMPLE**

e) Experiencia Específicas en Obras

Del análisis efectuado para determinar la experiencia específica del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	**APSA S.R.L.**
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (01) contrato, durante los últimos tres (03) años (2016 al 2018), similares a las obras propuestas.	**CUMPLE**
La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección III. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 50 % (CINCUENTA POR CIENTO), y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	**CUMPLE**
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2016, 2017 y 2018 en las siguientes actividades clave: Trabajos de albañilería completos: fundaciones, cerramientos, aislaciones, colocación de aberturas metálicas y de madera, Instalación de artefactos, revestimiento y terminaciones, azulejos, Pinturas, etc.	**CUMPLE**

En cuanto a la experiencia en obras, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que la firma **APSA S.R.L.,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo tanto **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros exigidos por la convocante.

f) Capacidad en Materia de Personal

Del análisis efectuado para determinar la capacidad en materia de personal del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:	**APSA S.R.L.**
Un Director de Obras (ingeniero y/o arquitecto) con experiencia mínima en Dirección de Obras de naturaleza similar.	**CUMPLE**
Un Ingeniero Civil Residente de Obras con experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	**CUMPLE**

En cuanto a la Capacidad en Materia de Personal, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que la firma **APSA S.R.L.,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo tanto **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros exigidos por la convocante.

g) Capacidad en Materia de Equipos

Del análisis efectuado para determinar la capacidad en materia de equipos del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:	**APSA S.R.L.**
• Un (1) camión volquete • Una (1) camioneta de apoyo. • Un (1) juego de Herramientas menores para obras civiles.	**CUMPLE**
Los equipos esenciales citados más arriba podrán ser propios o alquilados, para que el oferente este habilitado, por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) debe ser propiedad del oferente.	**CUMPLE**
La convocante, a través del Comité de evaluación de Ofertas podrá realizar verificaciones de los equipos ofrecidos, así cómo solicitar las documentaciones necesarias a los efectos de evaluar estos requisitos.	**CUMPLE**
La antigüedad máxima aceptada de los equipos será de 03 (años), los equipos mínimos necesarios presentados por el oferente no deberán estar comprometidos en otras obras durante la ejecución del contrato.	**CUMPLE**
Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma APSA S.R.L., **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y poseen la capacidad solicitada para proveer los servicios solicitados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma **APSA S.R.L.,** cuya oferta fue la única y más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad financiera y técnica necesaria para proveer los servicios solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presenta los precios evaluados como los más bajos.

7. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 26/2019** para la **"REPARACION DEL TALLER MECANICO DE LA DIAPSER"**, a la siguiente empresa:

- ***APSA S.R.L.;*** hasta la suma de **Gs. 135.941.040.- (Guaraníes ciento treinta y cinco millones novecientos cuarenta y un mil cuarenta).**
- **DISMINUIR** la cantidad inicial del llamado en los **Ítems N° 5, 6, 16 al 21, 24, 33, 40, 43 y 44**; para ajustar a la disponibilidad presupuestaria del presente proceso licitatorio, conforme lo establece el DECRETO 1145/19 que reglamenta la Ley 6258/19 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", Art 326, que dispone lo siguiente: "… Se podrá disminuir las cantidades de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado…"

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 23 de mayo de 2019.-

ALICE NICOLE ORUE
SO 2ª JM – Miembro UOC N° 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3

ANEXO I:
CD N° 26/2019 "REPARACION DEL TALLER MECANICO DE LA DIAPSER"
OFERENTE: APSA S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Prese.	Cant.	Precio unitario	Precio total
1	72131601-005	Mampostería de elevación 0,15	Metros cuadrados	Unidad	143	151.685	21.690.955
2	72131601-005	Mampostería de elevación 0,10 (Box de baño)	Metros cuadrados	Unidad	6	65.205	391.230
3	72131601-005	Mampostería de elevación 0,20	Metros cuadrados	Unidad	52	214.360	11.146.720
4	72131601-007	Techo metálico con vigas y correas de chapa doblada estructural, chapa trapezoidal con aislación de isopor de 40 mm	Metros cuadrados	Unidad	90	362.250	32.602.500
5	72101607-006	Revoque fino de paredes	Metros cuadrados	Unidad	326	36.225	11.809.350
6	72131601-008	Revoque y azotadas de pilares (dos caras)	Metro lineal	Unidad	11	47.725	524.975
7	72131601-009	Colocación de pisos cerámicos PI4	Metros cuadrados	Unidad	70	115.920	8.114.400
8	72131601-009	Carpeta para colocación de piso cerámico	Metros cuadrados	Unidad	70	30.820	2.157.400
9	72101607-005	Zócalo cerámico	Metro lineal	Unidad	60	34.730	2.083.800
10	72101607-004	Revestimiento de azulejos	Metros cuadrados	Unidad	34	108.675	3.694.950
11	72131601-009	Aislación + contrapiso en losa sanitario	Metros cuadrados	Unidad	14	130.410	1.825.740
12	72101601-002	Cielorraso de placa de yeso	Metros cuadrados	Unidad	70	130.410	9.128.700
13	72131601-004	Encadenado de HºAº 13*20	Metro lineal	Unidad	12	143.750	1.725.000
14	72131601-004	Pilar de HºAº 13*25	Unidad	Unidad	4	463.680	1.854.720
15	72131601-010	Envarillado general sobre abertura	Metro lineal	Unidad	10	21.735	217.350
16	72131601-012	Pintura de Paredes al Agua	Metros cuadrados	Unidad	1	17.480	17.480
17	72102402-002	Pintura de cieloraso de yeso al agua	Metros cuadrados	Unidad	1	21.965	21.965
18	72131601-012	Pintura de canaletas y bajadas al sintético	Metro lineal	Unidad	1	25.185	25.185
19	72102401-003	Pintura de aberturas al sintético	Metros cuadrados	Unidad	1	41.285	41.285
20	72102802-005	Baño completo - agua fría	Unidad	Unidad	1	1.774.450	1.774.450
21	72102508-999	Provisión y colocación de mesada de granito con bacha de embustir, frontón y zócalo	Unidad	Unidad	1	2.028.600	2.028.600
22	72102802-005	Provisión y colocación de grifería para bacha	Unidad	Unidad	2	289.800	579.600
23	72102802-005	Provisión y colocación de inodoro cisterna alta	Unidad	Unidad	1	623.070	623.070
24	72102802-005	Provisión y colocación de mingitorios	Unidad	Unidad	2	687.700	1.375.400
25	72102802-005	Provisión y colocación de ducha eléctrica	Unidad	Unidad	1	287.500	287.500
26	72102802-005	Cañería de alimentación PVC 3/4	Metro lineal	Unidad	15	24.610	369.150
27	72101510-006	Desagüe baño completo	Unidad	Unidad	1	1.725.000	1.725.000
28	72101510-007	Registro cloacales de 45 * 45	Unidad	Unidad	1	333.500	333.500
29	72101510-006	Cañería de desagüe PVC 100m.m	Unidad	Unidad	20	50.715	1.014.300
30	72101510-009	Canaleta de alero moldura D= 40 cm	Metro lineal	Unidad	13	65.205	847.665
31	72101510-005	Bajada pluvial de chapa gal. D= 40 cm	Metro lineal	Unidad	14	65.205	912.870
32	72102602-008	Puerta p/ box de baño (marco + hoja + herraje)	Unidad	Unidad	2	782.460	1.564.920
33	72102602-008	Puerta placa (marco + hoja + herraje)	Unidad	Unidad	1	1.014.300	1.014.300
34	72102602-008	Contramarco de cerdo de 45 mm	Metro lineal	Unidad	45	20.240	910.800

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
JEFATURA

35	72102602-005	Ventana corrediza 2,00*1,10 - 8 mm + herraje	Unidad	Unidad	2	1.587.000	3.174.000
36	72102602-005	Ventana corrediza 1,20*1,10 - 8 mm + herraje	Unidad	Unidad	1	955.650	955.650
37	72102602-001	Ventana corrediza 1,00*0,50 - 8 mm + herraje	Unidad	Unidad	1	434.700	434.700
38	73121602-006	Puerta de abrir (marco + hoja + herraje)	Unidad	Unidad	1	724.500	724.500
39	73121602-001	Baranda de escalera	Unidad	Unidad	6	341.895	2.051.370
40	72102201-9998	Bocas eléctricas (luces, tomas, ventilador, etc.)	Unidad	Unidad	1	115.920	115.920
41	72102201-016	Circuito independiente para aire acondicionado	Unidad	Unidad	3	463.680	1.391.040
42	72102201-016	Circuito independiente para calefón	Unidad	Unidad	1	463.680	463.680
43	72102201-016	Provisión y colocación de ventilador de techo	Unidad	Unidad	1	517.500	517.500
44	72102201-9998	Provisión y colocación de artefactos lumínicos (foco de bajo consumo)	Unidad	Unidad	1	90.850	90.850
45	72102201-012	Tablero seccional c/ llave TM	Unidad	Unidad	1	1.587.000	1.587.000
Precio Total							**135.941.040**

ALICE NICOLE ORUE
SO 2ª JM – Miembro UOC N° 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3